

A



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Nota SNC/SG N° 759 /2020

Asunción, 10 de diciembre de 2020

Señor  
**Juan Carlos Dos Santos**, Director  
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de remitir adjunto 2 (dos) ejemplares originales de la ADENDA N° 02/2020 DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA DE APORTES ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC) Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En tal sentido, le solicito muy amablemente la suscripción y una vez refrendados los citados documentos tenga la amabilidad de acercar un ejemplar a esta Secretaría de Estado para la guarda y custodia correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

Expediente N°	335/2020
Fecha	10 de diciembre 14:45
Asunto	S. N. C. s/ remisión de 2 (dos) ejemplares de Adenda N° 02/2020.
Recibido por	Carolina Santander.



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



**ADENDA N° 02/2020 DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA DE APORTES ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC) Y LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el ámbito de aplicación del ACUERDO DE APORTES vigente entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA SECRETARÍA**, con domicilio en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, representada por **DON RUBÉN DARÍO CAPDEVILA YAMPEY**, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo y la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante denominada la **BENEFICIARIA**, con domicilio en Tte. Eugenio Ayala Velázquez N° 376 c/ Cptán. Brizuela de la ciudad de Asunción, representada por **DON JUAN CARLOS DOS SANTOS**, en su carácter de Director Titular.

**Habiendo las partes acordado la necesidad de modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo de Aportes y Adenda I, quedando redactada de la siguiente manera:**

**SEGUNDA:** El monto total a ser transferido por la **SECRETARÍA** a la **BENEFICIARIA**, para su funcionamiento durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la suma de Gs. 6.151.852.272 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos), dividido en cuotas mensuales a ser desembolsadas de acuerdo a la programación del Plan Financiero y disponibilidad del Plan de Caja Institucional durante los meses de enero a diciembre del corriente año y cuyos recursos financieros fueron otorgados por Resolución SNC N° 39/2020, de fecha 17 de enero, modificada por Resolución SNC N° 257/2020, de fecha 28 de mayo y Resolución SNC N° 581/2020, de fecha 02 de diciembre.

Para los demás puntos que afectan a esta Adenda, regirá el Acuerdo original suscripto entre las partes.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Don Juan Carlos Dos Santos**  
Director Titular

**Don Rubén Darío Capdevila Yampey**  
Ministro – Secretario Ejecutivo